



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. UNC 9485/2008.-

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Federico Alejandro ZEBALLOS (DNI 26.815.046), en contra de la Res. HCD 436/09 ratificada por Res. HCD 145/2010 ambas de la Facultad de Filosofía y Humanidades; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 219 bajo el N° 45.372 cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Federico Alejandro ZEBALLOS (DNI 26.815.046), en contra de la Res. HCD 436/09 ratificada por Res. HCD 145/2010 ambas de la Facultad de Filosofía y Humanidades y confirmar las citadas Res. HCD.

ARTÍCULO 2º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la citada Facultad en el art. 2º de la Res. HCD 436/09 y, en consecuencia, dejar sin efecto el concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Cátedra Fuentes y Servicios de Información I de la Escuela de Bibliotecología de la citada Facultad, que fuera aprobado por Res. HCS 536/08, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 219 bajo el N° 45.372 cuyos términos se comparten.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al interesado con copia del Dictamen nro. 45.372 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 763